



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE**  
**MEDELLÍN**  
**VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

<b>Radicado No.</b>	<b>05001 31 016 2014 00246 00</b>
<b>Demandante(s)</b>	<b>HENRY GIRALDO ORTEGA</b>
<b>Demandado(s)</b>	<b>MERLENE DEL SOCORRO PARRA JIMENEZ</b>
<b>Asunto</b>	<b>PONE EN CONOCIMIENTO, REQUIERE ADJUDICATARIO.</b>
<b>AUTO SUSTANCIACIÓN</b>	<b>AUTO 752V</b>

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes la comunicación allegada por La Lonja Propiedad Raíz en la cual informan designación de perito para realizar avalúo comercial.

Respecto de la solicitud de entrega de dineros, se remite al memorialista al auto 672V de 31 de marzo de 2022 mediante el cual se requirió al secuestre Gerenciar y Servir para que, previo resolver la solicitud de entrega de dineros se sirviera informar si de los depósitos que se encuentran a favor del presente proceso alguno pertenece a rentas o frutos del bien inmueble objeto de subasta.

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte ejecutada se requiere al adjudicatario Sr. JESÚS DARIO AGUDELO ECHAVARRÍA para que se sirva informar al despacho sobre su negativa de recibir el inmueble rematado y que fue adjudicado en la diligencia de remate realizada el 12 de mayo de 2021, por el término de 5 días so pena de las sanciones a que haya lugar y de que sea entregado el producto del remate al ejecutante.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en



atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**Juez. (firmada Digitalmente)**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. _____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
---

